



Resolución de Secretaría General N° 013 -2016-OEFA/SG

Lima, 15 MAR. 2016

VISTOS: El Informe N° 135-2016-OEFA-OA/LOG, el Memorandum N° 913-2016-OEFA/OA, y el Informe N° 111-2016-OEFA/OAJ, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15° de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, cada Entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, **el PAC**), el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;



Que, el Numeral 7.6 del Acápito VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE (en adelante, **la Directiva**), emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado o como resultado de la determinación del valor referencial;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2016-OEFA/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2016, con un total de noventa y tres (93) procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° 135-2016-OEFA-OA/LOG y Memorandum N° 913-2016-OEFA/OA del 7 y 8 de marzo del 2016 respectivamente, la Oficina de Administración propone la primera modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2016 solicitando la inclusión de un (1) procedimiento especial de contratación:

- Adquisición de calzados de seguridad e indumentaria de campo para el personal del OEFA;

Que, asimismo, la Oficina de Administración solicita la exclusión de tres (3) procedimientos de selección: i) Servicio de alquiler de depósito para el OEFA, ii) Mantenimiento preventivo de computadoras, y iii) Servicio de mantenimiento correctivo de vehículos;

Que, conforme a lo señalado por la Oficina de Administración, el procedimiento especial de contratación a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2016 cuenta con la disponibilidad presupuestaria otorgada mediante la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, la inclusión del procedimiento especial de contratación y la exclusión de los procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2016 se justifican técnicamente conforme a lo señalado en el Informe N° 135-2016-OEFA-OA/LOG y el Memorándum N° 913-2016-OEFA/OA de la Oficina de Administración;

Que, luego de la evaluación correspondiente, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 111-2016-OEFA/OAJ del 15 de marzo del 2016, emite opinión legal favorable para la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2016;

Que, conforme a lo dispuesto en el Numeral 7.6 de la Directiva, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2016-OEFA/PCD el Titular de la Entidad delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus respectivas modificatorias;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2016-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2016, a fin de incluir un (1) procedimiento especial de contratación y excluir tres (3) procedimientos de selección, según se detalla en los Anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración la implementación y ejecución de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2016, así como la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal de Transparencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Administración que se encuentra en el segundo piso del local institucional ubicado en la avenida República de Panamá N° 3542 del distrito de San Isidro de la provincia y departamento de Lima, para su revisión o adquisición.

Regístrese y comuníquese.

Luz Yrene Orellana Bautista
Secretaría General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



